GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

COLIMA

GOBIERNO DEL ESTADO

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016 - 2021

FEBRERO DE 2016

Tabla de contenido

Glosario de siglas. 2
1 Presentación. 3
1.1 Objetivo de los lineamientos metodológicos y criterios para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021. 4
2 Aspectos generales del Plan Estatal. 5
2.1 Finalidad. 5
2.2 Propósito. 5
2.3 Características. 5
3 Fundamentación. 6
3.1 Marco normativo. 6
3.2 Bases conceptuales. 8
3.2.1 Planeación Participativa. 8
3.2.2 Principios de la Planeación Participativa. 9
3.2.3 Gestión para Resultados. 10
4 Formulación del Plan Estatal. 11
4.1 Preparación y organización para la formulación del Plan Estatal. 12
4.2 Elaboración del diagnóstico. 18
4.2.1 Metas, línea base o punto de partida. 19
4.2.2 Documentos de consulta para construir el Tema del PED y diagnóstico. 19
4.2.3 Estructura del diagnóstico. 20
4.3 Formulación de líneas de política, objetivos, estrategias y líneas de acción. 21
4.3.1 Línea de Política. 21
4.3.2 Objetivos. 22
4.3.3 Las estrategias. 22
4.3.4 Las líneas de acción. 22
4.4 Indicadores. 22
4.4.1 Cuadros de Alineación Sugeridos para la Elaboración del Plan. 24
4.4.2 Tabla Resumen. 24
4.4.3 Tabla de Descripción de Indicador. 24
4.4.4 Insumo para el Sistema Estatal de Indicadores. 25
4.4.5 Resumen: Contenido de Temáticas por orden de elaboración. 25
5 Apéndice. 26

Glosario de siglas.

PND	Plan Nacional de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarollo
GpR	Gestión para Resultados
ONG's	Organizaciones no Gubernamentales
TIC'S	Tecnologías de la Información y la Comunicación
OMC	Organización Mundial del Comercio
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía

1 Presentación.

El presente documento es una guía para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 (Plan Estatal), basada en la Planeación Participativa, utilizando los criterios de la metodología del Marco Lógico:



Figura 1. Marco lógico para la formulación del Plan Estatal.

El Plan Estatal se constituirá como el eje rector durante el período constitucional en el desarrollo del estado de Colima. Para este propósito, se generan de manera estructurada los presentes Lineamientos Metodológicos que describen claramente en primer lugar, el sustento jurídico que propicia su construcción a partir de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

Para garantizar el carácter democrático del Plan Estatal, su proceso y formulación se realizará mediante la Planeación Participativa que iniciará con la elaboración del diagnóstico alimentado de la participación de la ciudadanía a través de foros y de un portal para en internet dicho fin. Los resultados que se alcancen serán uno de los insumos, que darán pauta al diseño de los diferentes ejes estratégicos y transversales que se estructurarán con metas, líneas de política, objetivos, estrategias y líneas de acción.

En este sentido, el presente documento establece tres grandes apartados. En el primero se hace referencia a la presentación, con el objetivo del ejercicio que se abordará, el propósito y sus características generales; posteriormente, se describe la fundamentación jurídica y las bases conceptuales sobre las que se construirá el documento y por último se presenta lo referente a la preparación organizacional de la participación social, el cuerpo metodológico y la estructura del documento, así como los indicadores que permitirán dar seguimiento y evaluar a las metas del Plan Estatal.

1.1 Objetivo de los lineamientos metodológicos y criterios para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.

Orientar y brindar los pasos a seguir en la elaboración del Plan Estatal, considerando el sustento jurídico apegado a las leyes correspondientes, así como los aspectos conceptuales que lo componen para encontrar referencia y definición a cada elemento que lo integra, además del soporte metodológico para su concepción sistemática y técnica.

2 Aspectos generales del Plan Estatal.

En esta sección se darán a conocer la finalidad, el propósito y características del Plan Estatal, a manera de precisar los aspectos generales del mismo.

2.1 Finalidad.

Sistematizar y ordenar a partir del proceso de Planeación Participativa las aspiraciones para un desarrollo próspero, armónico, igualitario y sostenible en los ámbitos social, político, económico, administrativo, cultural y financiero del estado de Colima, en un contexto de paz y seguridad, con un gobierno moderno, efectivo y transparente para lograr estándares de bienestar global.

2.2 Propósito.

Como ya se ha establecido el propósito del Plan Estatal es orientar y rectorar el desarrollo del Estado, que se fundamenta en sus premisas, del autodiagnóstico generado por la ciudadanía a través de las figuras de participación de la sociedad civil organizada como son, el Consejo de Participación Social del Estado de Colima, las asociaciones, organizaciones y gremios de profesionistas, empresarios, trabajadores, productores, campesinos, pueblos y comunidades indígenas, estudiantes, académicos, científicos, artistas, gremios de derechos humanos, acción cívica, vecinos, grupos sociales específicos y de cualquier otra índole, proponiendo que éste sea formulado con base en la Planeación Participativa, garantizando así que las aspiraciones de la población tengan una respuesta compatible con la visión de mediano y largo plazo de las autoridades del Estado, obteniendo así un Plan Estatal con una participación efectiva de la sociedad.

Además, en su esencia debe guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas vigentes en el ámbito nacional, asimismo contendrá una visión regional de largo plazo; en tanto su ejecución deberá ser definida y programada en función a las metas establecidas con un enfoque dirigido a resultados medidos a través de la evaluación del desempeño por medio de los programas que de él se deriven.

2.3 Características.

El Plan Estatal contiene 2 elementos sustantivos que constituyen su esencia:

- Su carácter democrático basado en el proceso de planeación participativa; y
- Una orientación que lo enfoca hacia la Gestión por Resultados.

3 Fundamentación.

3.1 Marco normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25	Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional.
Artículo 26	El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional.

Lay de Planeación

Artículo 1	Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y habla sobre qué tiene por objeto establecer.
Artículo 2	La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país.
Artículo 3	Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que tiene como propósito la transformación de la realidad del país.
Artículo 33	El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
Artículo 35	El Ejecutivo Federal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública centralizada que actúen en las entidades federativas en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de las entidades.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Artículo 58	Son facultades y obligaciones del Ejecutivo organizar y conducir la planeación democrática del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación ciudadana y la consulta popular.

Ley de Planeación Democrática para el Estado de Colima.

Artículo 3	Define qué entenderemos por Planeación Democrática para el Desarrollo.
Articulo 4	Establece los principios a los que responderá la planeación democrática para el desarrollo.
Artículo 8	Establece el objeto del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y sus Municipios.
Artículo 10	Establece las competencias en la integración del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y sus Municipios.
Artículo 12	El Plan Estatal de Desarrollo.
Artículo 13	Vinculación del informe de gobierno con el Plan Estatal.
Artículo 14	Participación de los poderes Legislativo y Judicial.
Artículo 17	Atribuciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
Artículo 24	Objeto del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.
Artículo 27	Atribuciones del Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.
Artículo 32	Objeto del Consejo de Participación Social del Estado de Colima.
Artículo 36	Atribuciones del Consejo de Participación Social del Estado de Colima.
Artículo 41	Establece las etapas del proceso de planeación.
Articulo 44	Establece el contenido de los planes.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima

Artículo 23	A la Secretaría de Planeación y Finanzas corresponde el estudio, planeación, resolución y despacho de coordinar la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, impulsar su ejecución y evaluar su cumplimiento en el marco de las leyes de la materia. Implementa y aplica el Sistema de Evaluación al Desempeño estableciendo además los mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados alcanzados por esos programas.

3.2 Bases conceptuales.

3.2.1 Planeación Participativa.

La Planeación Participativa es la aplicación de procedimientos y metodologías de la planificación al contexto local con una amplia participación de la sociedad y se constituye en el instrumento metodológico y operativo que permite la articulación entre el gobierno y la sociedad civil, con el proceso de desarrollo sostenible.

Mediante la metodología de la Planeación Participativa se hace efectiva la participación social en el desarrollo. Es la planificación de abajo hacia arriba la que involucra a las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de su propio destino y desarrollo[1].

A través de la Planeación Participativa, la sociedad tiene un espacio de participación a partir del planteamiento de su problemática particular, el control y la evaluación de las acciones, pero, sobre todo, en la definición y priorización de las mismas.

Para esto se reconoce la existencia de dos actores fundamentales en el desarrollo del estado de Colima, las instituciones del Gobierno y la Sociedad Civil Organizada, y, entender la participación como un espacio de interacción entre el Estado y los ciudadanos dentro del cual deben garantizarse tres requisitos que son: Voluntad, Representatividad y Transparencia.

Es un proceso constante de identificación de problemas, demandas, áreas de oportunidad, análisis de alternativas, establecimiento de objetivos y formulación de líneas estratégicas para su posterior ejecución, evaluación y ajuste constante de sus acciones.

La Planeación Participativa es un método que privilegia el diálogo y el consenso en la toma de decisiones, lo cual incide en el clima de confianza necesario entre los actores (organizaciones sociales, instituciones educativas, iniciativa privada y ciudadanos), para la conducción e institucionalización del proceso participativo.

La elaboración del Plan Estatal, con base en la planeación participativa supone entonces, iniciar un proceso social y político que mueva voluntades, recoja los intereses, deseos y propuestas de todos los ciudadanos participantes en el estado, creando y fortaleciendo para su desarrollo una identidad compartida en la que

[1] MDSP (Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación). 1997. Manual de Planificación Participativa: Lineamientos y Bases Metodológicas para la Formulación de Planes de Desarrollo Municipal. MDSP. La Paz, Bolivia.

converjan aportes y compromisos, así como una cultura de trabajo corresponsable para avanzar hacia un escenario de desarrollo deseable y probable que:

- Permita a los distintos actores del estado decidir su futuro.

- Posibilite la integración y articulación de los distintos intereses e iniciativas para promover el desarrollo del Estado.

- Facilite una mayor viabilidad política, técnica y financiera a las políticas públicas, programas y proyectos que se formulen en el marco de la planeación del desarrollo.

- Fortalezca la integración entre los distintos actores públicos y privados de la entidad.

- Permita concertar voluntades, esfuerzos, áreas de oportunidad y recursos del Estado que respondan con una visión colectiva a la problemática identificada.

3.2.2 Principios de la Planeación Participativa.

3.2.2.1 Participación popular.

Este principio es el que marca la esencia y carácter de la Planeación Participativa y mediante el cual se asegura que las inversiones den respuesta a la problemática planteada por la sociedad, así como, se hace efectiva su participación en el diseño de su propio desarrollo.

3.2.2.2 Igualdad de género

La participación popular no tiene distinción de género para garantizar la igualdad y justicia en derechos humanos y oportunidades, priorizando sus demandas, y con ello la asignación de los recursos.

3.2.2.3 Transparencia

La asignación de los recursos en las diferentes acciones y programas se debe realizar en el marco de un ejercicio honesto, eficaz, eficiente, racional, austero y transparente, apegado a la legalidad, y con rendición de cuentas.

3.2.2.4 Sostenibilidad

La planeación debe tener un carácter sostenible en sus acciones, tanto en el manejo de los recursos naturales como de los factores económicos, sociales y políticos.

3.2.2.5 Integralidad

La planeación participativa es integral, dado que es un proceso que contempla las diferentes relaciones que se deben dar entre el Estado y los diferentes sectores y niveles de gobierno

3.2.2.6 Diversidad y no diferenciación en la distribución de la riqueza

La Planeación Participativa se da en todas las etapas de la planeación sustentada en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora de la calidad de vida de las personas y el abatimiento de la pobreza, así como en las diferencias espaciales, socioeconómicas, étnicas y de género, a fin de lograr una adecuada integración de la demanda total del Estado, y la determinación de las acciones y programas.

3.2.3 Gestión para Resultados.

La Gestión para Resultados (GpR) es una estrategia de gestión que orienta la acción de los actores públicos del desarrollo hacia la generación del mayor valor público posible a través del uso de instrumentos de gestión, que en forma colectiva, coordinada y complementaria deben implementar las instituciones públicas para generar mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población.

En el centro del concepto de GpR se encuentra el término valor público, que se refiere a los cambios sociales (observables y susceptibles de medición) que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por lo tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar.

La GpR conlleva tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. Por tanto, un elemento clave para su implementación es la medición de los cambios producidos por esa acción. Esto supone contar con instrumentos que capten esas variaciones, con sistemas que procesen la información, y con procedimientos que incluyan el análisis de los datos en la toma decisiones.

4 Formulación del Plan Estatal.

El Comité de la Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado (Comité Estatal), es el órgano de coordinación y colaboración entre gobierno y sociedad que tiene como propósito llevar a cabo la consulta y concentración de los sectores público, social y privado en materia de planeación democrática para el desarrollo del ámbito estatal, a su vez, tiene la atribución de coadyuvar la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal así como de los programas que de él deriven, en un marco de coordinación, colaboración y respeto entre los distintos órdenes de gobierno y poderes, y la participación de la sociedad civil organizada.

A su vez integra, junto al Gobernador y las autoridades de dirección, órganos de coordinación y estructuras de participación de la sociedad civil organizada, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima (Sistema Estatal), éste considera también el proceso de planeación y sus productos intermedios y finales incluyendo los procedimientos técnicos y la estructura de la administración pública para realizar, promover y mejorar el proceso de planeación.

Para la elaboración del Plan Estatal se debe hacer énfasis a la disposición legal de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, en donde se señala el correcto orden de ejecución del Comité Estatal. Así mismo cuáles son las actividades a realizar por los equipos de trabajo, cómo se prepararán y organizarán para la elaboración del Plan Estatal, para lo que se ha realizado el Cronograma General de Actividades para la Elaboración del Plan Estatal (Cronograma General), mismo que se dará a conocer a los integrantes ya mencionados del Sistema Estatal.

Una vez realizado el Cronograma General se procederá a la participación social con la dinámica de foros y por el portal web de participación, para recopilar información que alimentará la realización del diagnóstico por sectores que deberá incluir metas, indicadores vinculados a las metas, líneas de política, así como objetivos, estrategias y líneas de acción.

De acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima, que señala que serán el Sistema Estatal quien iniciará su operación con la formulación del Plan Estatal, el Comité Estatal a quien corresponderá la coordinación en la formulación y aplicación del Plan Estatal, y serán los Subcomités quienes formularán dicho Plan así como los programas sectoriales, especiales y regionales que de éste se deriven.

Además, se acordará el establecimiento de subcomités sectoriales, regionales y especiales, así como de grupos de trabajo, los cuales actuarán como sus instancias auxiliares.

Actividades a realizar por los equipos de trabajo de cada sector:

- Presentación del Sector.
- Diagnóstico situacional sectorial.
- Problemática sectorial derivada del diagnóstico sectorial.
- Principios sectoriales.
- Líneas de política.
- Objetivos.
- Estrategias.
- Metas.
- Líneas de acción.
- Cuadros de Alineación.

4.1 Preparación y organización para la formulación del Plan Estatal.

En esta etapa se generarán las condiciones propicias para que se implemente la Planeación Participativa, determinando quiénes serán los encargados de dirigir el proceso, comprometiendo la participación efectiva de las figuras de participación social y estableciendo los canales de comunicación.

Para lograr una adecuada dirección del proceso, en primer término, se conformará un equipo de trabajo a partir de cada Subcomité integrado por los Coordinadores y Asesores Técnicos titulares de los Subcomités sectoriales, especiales y regionales, de las dependencias federales y estatales, así como los organismos miembros del Consejo de Participación Social.

Una vez determinada su conformación, el equipo de trabajo deberá elaborar su propio plan de acción, determinando actividades, fechas de las mismas, responsables, participantes y temáticas a abordar, conforme a los tiempos establecidos en el Cronograma General.

Cronograma General de Actividades para la Elaboración del Plan Estatal.

Actividad		2016																							
		Febrero		Marzo				Abril				Mayo				Junio				Agosto					
Realización de cronogramas de trabajo	P																								
	R																								
Organización de foros	P																								
	R																								
Preparación de consultas para la elaboración del Plan Estatal	P																								
	R																								
Realización de foros de planeación participativa	P																								
	R																								
Entrega de diagnóstico sectorial (situacional)	P																								
	R																								
Entrega de la problemática sectorial	P																								
	R																								
Entrega de líneas de política	P																								
	R																								
Entrega de objetivos, estrategias, líneas de acción y metas	P																								
	R																								
Entrega de indicadores estratégicos priorizados y presentación	P																								
	R																								
Entrega del diagrama de alineación	P																								
	R																								
Fecha límite para la entrega de temas completos	P																								
	R																								
Captura y revisión de los temas desarrollados para su validación por parte del Comité Estatal	P																								
	R																								
Revisión de congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo	P																								
	R																								

P=PROGRAMADO

R=REAL

Identificación y compromiso de las figuras de participación social

Esta actividad estará a cargo del equipo de trabajo y se propone que se realice mediante sesiones de gabinete en primera instancia, para después del primer contacto con las figuras de participación social se integren al proceso otras instancias según consideren los participantes (Consejo de Participación Social, cámaras patronales, sindicatos, asociaciones, entrevistas con expertos, grupos organizados de la sociedad y ONG's, entre otros).

Consecutivamente se identificarán y se registrarán las figuras de participación social que vayan a ser convocadas según la actividad a que se dediquen, para incorporarlas a la(s) diferentes temáticas que contendrá el Plan Estatal para solicitar su participación.

El equipo de trabajo encargado de la elaboración de cada una de las temáticas del Plan Estatal llevará a cabo foros con las figuras de participación social, ya que éstos son espacios de trabajo en equipo con objetivos específicos.

Es importante que la colaboración de las figuras de participación social sea comprometida, para que las actividades y tareas que realice el equipo de trabajo, tengan respuesta en la sociedad mediante la participación masiva de la misma.

El equipo de trabajo será quien establezca la forma de mantener el contacto con las diferentes figuras de participación social, ya que éste será un proceso continuo, incluso después de la formulación del Plan Estatal.

Deberá vigilar que la participación de la sociedad sea efectiva en las actividades y tareas encomendadas a las figuras de participación social, para garantizar que la problemática encontrada y las demandas de la población sean reales y no obedezcan a intereses particulares.

Dinámica de trabajo para la Participación Social

Ésta se llevará a cabo a través de foros, participaciones en el portal web, entrevistas con especialistas y TIC’s, entre otros.

En las sesiones de Foros se sugiere que estos se lleven a cabo en lugares adecuados que propicien una participación ordenada, abierta e incluyente, con espacios cómodos y seguros que permitan un adecuado proceso en el flujo de las ideas.

Con la finalidad de evitar un bajo flujo en los asistentes a los foros se deberá de establecer un cronograma de reuniones por cada subcomité, detallando la temática específica, el domicilio del evento, así como el día y la hora en que se realizarán, mismo que se coordinará por el Comité Estatal, previo a su publicación.

Para garantizar una dinámica efectiva, se definirá en caso de que sean Foros, las mesas o grupos de trabajo con coordinador general, un moderador y un redactor por cada mesa o grupo de trabajo.

Previo a la realización de estas actividades de participación el equipo de trabajo deberá de elaborar una propuesta de documento de inicio bien definido, con la finalidad de que se someta a discusión para su enriquecimiento, mejora o modificación total o parcial.

El producto esperado, se obtendrá a través de los formatos establecidos por la Coordinación General del Comité Estatal, con la finalidad de garantizar la

uniformidad de la información, que además permita a los coordinadores de los grupos tener información de calidad.

En la realización de los eventos de participación, se deberá contar desde el inicio con un facilitador, quien explicará de manera clara y sencilla la forma de trabajo para todos los asistentes; posteriormente éstos, se dividirán en equipos de trabajo en los que integrarán a los asistentes por temáticas específicas, cada uno con su moderador y un secretario de actas, quienes deberán de garantizar una dinámica que propicie la obtención del producto deseado, en un tiempo que no genere dispersión de los asistentes.

Cuadros de apoyo para foros o sitio web.

A continuación, se propone el siguiente formato homologado que atiende los criterios mencionados anteriormente para su uso en foros o el sitio web al que podrá acceder la población sin distingo.

Cuadro de apoyo para la generación de propuestas de acuerdo a temática.

<table>
<tr><td colspan="2">TEMÁTICA</td></tr>
<tr><td>Su nombre o el de su institución</td><td>Indique su principal interés</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="5"></td></tr>
<tr><td>Su correo electrónico</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td>Indique su rango de edad</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td>Indique su sexo</td><td rowspan="2">¿Qué propone para atender su inquietud?</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td>Indique el municipio donde vive</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td>Indique la localidad en donde vive</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td>Si desea enviar uno o más archivos con un proyecto más detallado, puede seleccionarlos aquí*</td><td></td></tr>
</table>

*Este campo estará disponible en el sitio web.

Imagen 1. Página de inicio de portal de participación para la elaboración del Plan Estatal.



Imagen 2. Temáticas disponibles en el portal de participación para la elaboración del Plan Estatal.

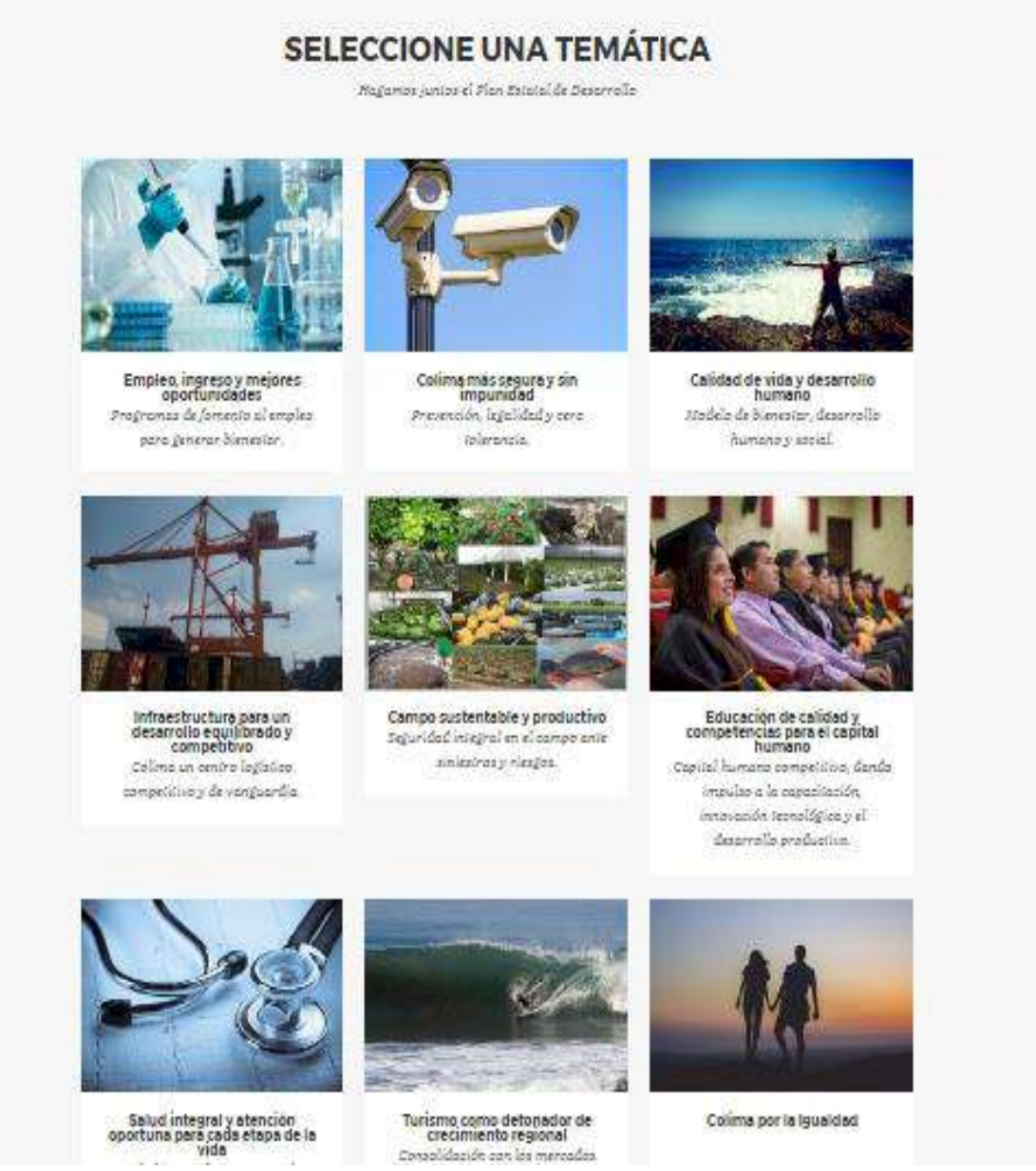


Imagen 3. Cuadro de apoyo para la generación de propuestas de acuerdo a temática, versión web.



4.2 Elaboración del diagnóstico.

En términos generales, la función del diagnóstico en el Plan Estatal es fundamentar las acciones que deberán emprenderse para lograr ciertos objetivos del mismo.

El diagnóstico del sector debe recoger la problemática y planteamientos de la sociedad mediante autodiagnósticos en los que participen activamente figuras de participación social de cada localidad, colonia, barrio o de cualquier espacio poblacional, siendo lo anterior una de las competencias del Sistema Estatal en particular de dos entes: del Gobernador, ya que mediante el Plan Estatal formalizará la visión y misión de gobierno, además de que precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Estado; y del Comité Estatal, al tener como atribución constituir el foro de consulta y análisis de las demandas de los diferentes sectores de la sociedad y de la problemática económica y social del Estado, para su incorporación al proceso de planeación.

Una vez obtenido el diagnóstico por sector, se elaborarán metas alineadas a los diferentes ejes estratégicos, a la vez que deberán definirse indicadores vinculados a las metas. Las metas establecidas deberán de tener congruencia con el PND y deberán ser cuantificables.

El diagnóstico debe describir, explicar y predecir las principales circunstancias del sector con el fin de disponer de una base indicativa de lo que se debe hacer, y deberá contener:

4.2.1 Metas, línea base o punto de partida.

El diagnóstico basado en problemas parte de la lluvia de ideas en donde se busca identificar el problema principal, la población afectada y las relaciones de causalidad que influyen a esta población afectada y las variables causales que la afectan.

Una meta requiere que se identifique una línea de base, esto es, un valor previo a la implementación del plan para poder comparar posteriormente los avances efectivamente logrados como resultado de ese hecho.

Las metas son objetivos cuantificables y deberán establecer periodo y presupuesto asignado. Las metas recaerán sobre productos. El programa o dependencia tendrá que identificar sus productos, es decir, aquello que entregará a otra oficina (productos internos) o a la sociedad como resultado del servicio público. El producto será perfectamente cuantificable, por eso será posible establecer metas sobre él.[2]

4.2.2 Documentos de consulta para construir el Tema del PED y diagnóstico.

Los documentos a consultar para construir las temáticas, así como para la elaboración del diagnóstico serán:

- Foros de Planeación Participativa.
- Portal web de participación para la elaboración del Plan Estatal.
- PND.
- Planes de Desarrollo municipales anteriores.
- Peticiones en la campaña.
- Compromisos Notariados.
- Objetivos del Milenio.
- Compromisos Presidenciales.
- Evaluaciones y actualizaciones de Planes Estatales anteriores.

[2] Berretta , N., & Kaufmann, J. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. BID.

- Informes de Gobierno de años anteriores.
- Anuarios Estadísticos.
- Censos de población y económicos.
- Cartografía del INEGI.

Para la definición del problema se sugiere primero definir la temática a diagnosticar respondiendo a la pregunta de ¿Cuál es el objetivo del diagnóstico?

Es importante establecer de manera clara, imparcial y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental estableciendo la necesidad a satisfacer, el problema principal a solventar y el problema potencial, además de definir la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad, y en qué magnitud lo hace.

4.2.3 Estructura del diagnóstico.

A partir de la información recopilada a través de los cuadros de apoyo para la generación de propuestas de acuerdo a temática en foros y el portal, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo municipales anteriores, se creará el diagnóstico clasificado por:

Eje I. Colima competitivo.

a. La transformación de la economía colimense.
b. Dinámica del crecimiento económico.
c. El sector primario: agricultura, ganadería y pesca.
d. El sector industrial.
e. El sector servicios.
f. El sector turismo.
g. Exportaciones.
h. Ocupación y empleo.
i. Competitividad.
j. Infraestructura para el desarrollo económico.

Eje II. Colima con mayor calidad de vida.

a. Estructura poblacional.
b. Servicios públicos y vivienda.
c. Desarrollo humano y pobreza.
d. Salud.
e. Educación.
f. Cultura y deporte.

Eje III. Colima seguro.

a. Seguridad pública.
b. Prevención social de la violencia.
c. Sistema de procuración e impartición de justicia eficaz.
d. Sistema penitenciario.
e. Impunidad y respeto a los derechos humanos.
f. Protección civil.

Eje transversal I. Colima con un gobierno moderno, efectivo y transparente.

a. Finanzas públicas.
b. Administración pública estatal.
c. Corrupción, transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño.

Eje transversal II. Colima igualitario.

a. Igualdad entre mujeres y hombres.
b. Igualdad de acceso: discapacidad.

Eje transversal III. Colima sustentable.

a. Biodiversidad y conservación.
b. Abastecimiento y tratamiento de agua.
c. Residuos sólidos.
d. Contaminación del aire.
e. Recursos forestales.
f. Energía limpia.

4.3 Formulación de líneas de política, objetivos, estrategias y líneas de acción.

4.3.1 Línea de Política.

Una vez estructurado el diagnóstico por ejes y su respectivo contenido, derivaremos lo que se conoce como líneas de política, que serán los elementos de conducción (guía), que parten de las síntesis de los principales problemas detectados, o visto de otra manera, del camino (línea) en el que se conducirá (política) hacia resolver dichos problemas. Cada eje contendrá las líneas de política necesarias de acuerdo a la diversidad de problemas detectados en sus respectivos diagnósticos, y deberán contener el propósito general a lograr con dicha línea de manera congruente con el eje, como en un objetivo general enunciando la orientación de manera global del

diseño del Plan Estatal, formulándose en términos de cambios esperados en la situación general de la población.

4.3.2 Objetivos.

Los objetivos enunciarán de manera desagregada y específica cómo se orientará la línea de política, dando respuesta de manera implícita y dirigida ¿A dónde queremos ir? y ¿Qué necesitamos hacer?, en búsqueda de resolución a los problemas de los que nació la misma.

4.3.3 Las estrategias.

Dan respuesta al ¿Cómo llegaremos?, son la ruta detallada y directrices que ayudan a elegir las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos.

4.3.4 Las líneas de acción.

Se definen como las acciones de intervención gubernamental encaminadas a alcanzar objetivos estratégicos propuestos, tomando en cuenta el resultado del diagnóstico situacional y la noción de que los recursos son limitados.

Estas líneas estratégicas constituyen la ruta de acción encaminada a orientar y articular las metas, prioridades, agentes, acciones, destinatarios, recursos, tiempos, indicadores de desempeño y resultados, que en el sector público se desarrollará en los programas sectoriales, especiales, institucionales y operativos anuales. De igual manera se constituirán como la guía para la aplicación de políticas públicas, proyectos de inversión en campos cruciales, la elaboración de programas y subprogramas sectoriales, regionales y especiales, los que posibilitan la asignación presupuestal.

4.4 Indicadores.

Son las previsiones de Gasto Público aprobadas mediante el presupuesto de Egresos del Estado, que realiza el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y los ejecutores del gasto para llevar a cabo las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los Ejecutores de Gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala la disposición legal de su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico o reglamentario que les es aplicable.

Orientados en los principios de la Gestión para Resultados el gobierno de Colima tiene como propósito operar un sistema de evaluación del desempeño, que genere información objetiva del desempeño de los programas en el cumplimiento de metas y objetivos para la toma de decisiones del gobierno hacia resultados, para de esta

forma rendir cuentas sobre el impacto social y los resultados de los programas y proyectos.

Los programas y políticas tributarias deberán de estar alineados al Plan Estatal, la evaluación del desempeño es el resultado de la medición sistemática, objetiva y multidisciplinaria, del grado de cumplimiento de los programas presupuestarios con base a indicadores que representa la expresión cuantitativa o cualitativa, formulada con los entes públicos correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance del cumplimiento de los objetivos y metas, dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico y de gestión.

- **Estratégico**: Los mecanismos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- **De gestión:** Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados

4.4.1 Cuadros de Alineación Sugeridos para la Elaboración del Plan.

Objetivos del PND 2012 - 2018	Objetivos del PED 2016 - 2021	Objetivos: Del Milenio Ronda de Doha OMC Agenda 21

4.4.2 Tabla Resumen.

Problemática	Líneas de política	Objetivos	Estrategias	Líneas de acción

4.4.3 Tabla de Descripción de Indicador.

Eje	
Clave	
Meta	
1	**Indicador**
	Descripción general
	Observaciones
	Periodicidad
	Fuente
	Línea Base

4.4.4 Insumo para el Sistema Estatal de Indicadores.

Eje						
No.	Indicador	Fuente	periodicidad	Año	Unidad	Línea Base

4.4.5 Resumen: Contenido de Temáticas por orden de elaboración.

Orden Formal de cada Temática		Secuencia de Trabajo en Foros	
	Presentación		Diagnóstico
	Diagnóstico		Problemática Sectorial y causas
	Problemática Sectorial y causas		Objetivos
	Línea de política		Estrategias
	Objetivos		Líneas de acción
	Estrategias		Indicadores
	Líneas de acción		
	Meta por eje		
	Indicadores		

5 Apéndice.

1. **Comité Estatal:** Comité de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.
2. **Consejo de Participación Estatal:** Consejo de Participación Social del Estado de Colima.
3. **Dependencias de la Administración Pública del Estado:** Oficina del Gobernador, las Secretarías, la consejería jurídica y los órganos desconcentrados, de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
4. **Estado:** Estado Libre y Soberano de Colima.
5. **Gobernador:** Titular del poder Ejecutivo del Estado.
6. **Indicadores:** Información cualitativa que refleje el alcance e impacto de los procesos de la gestión gubernamental en el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la actividad económica y social.
7. **Largo Plazo:** Periodo mayor a 6 años.
8. **Ley:** A la presente Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.
9. **Plan Estatal:** Plan Estatal de Desarrollo.
10. **Plan Nacional:** Plan Nacional de Desarrollo.
11. **Secretaría de Planeación y Finanzas:** Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado.
12. **Sistema Estatal:** Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del Estado de Colima y sus municipios.
13. **Sistema de evaluación del desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.